



## RESOLUCION DE GERENCIA EJECUTIVA N° 068-2023-GRA/PEMS-GE-OAJ

### VISTOS:

El Informe N° 338-2023-GRA-PEMS-OA/ULS, del Jefe de la Unidad de Logística y Servicios, en el cual solicita la designación del comité de selección del Concurso Público 002-2023-GRA/AUTODEMA del **Servicio de Vigilancia para Dar Resguardo a los Terrenos de Propiedad de AUTODEMA.**

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 338-2023-GRA-PEMS/OR/ULS el Jefe de la Unidad de Logística y Servicios de la Oficina de Administración del 28 de marzo del 2023, solicita la designación del Comité de Selección para el **CONCURSO PUBLICO N° 002-2023-GRA/AUTODEMA para el Servicio de Vigilancia para Dar Resguardo a los Terrenos de Propiedad de AUTODEMA.**

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 8° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Ley N° 30225, y modificada mediante decreto legislativo N° 1341 y Decreto Legislativo N° 1444, la Entidad puede conformar comités de selección, que son órganos colegiados encargados de seleccionar al proveedor que brinde los bienes, servicios u obras requeridos por el área usuaria a través de determinada contratación.

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 43° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por D.S. N° 344-2018-EF, es necesario designar el Comité de Selección.

Que, el artículo 44.1 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por D.S. N° 344-2018-EF, El comité de selección está integrado por tres (3) miembros, de los cuales uno (1) pertenece al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad y por lo menos uno (1) tiene conocimiento técnico en el objeto de la contratación.

Con la visación del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, Jefe de la Oficina de Administración; a mérito de la Resolución Ejecutiva Regional N° 021-2023-GRA/GR del 02 de enero del 2023, rectificadas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 034-2023-GRA/GR del 17 de enero del 2023.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.-** Designar el comité de selección para el **CONCURSO PUBLICO N° 002-2023-GRA/AUTODEMA para el Servicio de Vigilancia para Dar Resguardo a los Terrenos de Propiedad de AUTODEMA,** conforme se detalla a continuación:

	CARGO	NOMBRES	DNI	DEPENDENCIA
<b>MIEMBROS TITULARES</b>				
1	Presidente	Lic. Ronald Augusto Tohalino Manrique	29654699	Jefe de la Unidad de Logística y Servicios
2	Primer Miembro	Ing. René Cruz Mamani	24991449	Gerente de Desarrollo del IProyecto Majes Sigvas II Etapa
3	Segundo Miembro	Ing. Rolando Pocco Almora	29568535	Sub gerente de Acondicionamiento Territorial (e)
<b>MIEMBROS SUPLENTE</b>				
1	Presidente Suplente	Sr. José Alexandro Flores Condori	72676382	Encargado de Servicios de la Unidad de Logística y Servicios
2	Primer Miembro Suplente	Arq. José Manuel Alcazar Carpio	29603358	Profesional A - Majes II
3	Segundo Miembro Suplente	CPC. William Pinedo Jimenez	42300961	Jefe de la oficina de Planificación y Presupuesto



**GOBIERNO REGIONAL  
DE AREQUIPA**



**ARTICULO 2°.-** Publicar la presente Resolución en el Portal Institucional de la Autoridad Autónoma de Majes - Proyecto Especial Majes Sigvas (<https://www.autodema.gob.pe/>).

Dada en la Sede del Proyecto Especial Majes Sigvas – AUTODEMA a los veintiocho (28) días del mes de marzo del año dos mil veintidós.

**REGISTRESE Y COMUNIQUESE.**

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA  
PROYECTO ESPECIAL MAJES-SIGUAS  
AUTODEMA

  
.....  
Ing. Ulises Aguilar Villavicencio  
GERENTE EJECUTIVO

**Doc. 5588077  
Exp. 3508685**

